

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46747** CEUTA

Edicto.

Doña María del Carmen Martín Arroyo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ceuta,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Sección I declaración concurso abreviado 102/2017 y NIG 51001 41 1 2017 0001242, se ha dictado en fecha 13-7-17 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ceu- Manser, S.L., con CIF B51005791, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ceuta.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a José Luis Sánchez Aranda, con domicilio postal en calle Don Juan Díaz, n.º 2, 3.º derecha, Málaga, y dirección electrónica señalada joseluis@teamlegal.es y teléfono 952220219 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Ceuta, 15 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056022-1